Lenguas extranjeras y sistema educativo argentino. Una mirada histórica sobre las políticas lingüísticas del Estado argentino en materia educativa entre 1904 y 1942.

Paula Giménez
Universidad Nacional de San Martín
pgpaulagimenez@gmail.com

Eje 1: Cultura escolar, prácticas y saberes en Historia de la Educación

Las lenguas extranjeras tuvieron una presencia importante en la educación formal en Argentina.Las políticas lingüísticas del Estado argentino con respecto a la inclusión de lenguas extranjeras en el sistema educativo en el período 1904-1942 constituye el tema central de esta presentación y son los avances de tesis que se realiza en el marco de la Maestría en Ciencias Sociales con orientación en educación en FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales).

Los criterios de inclusión de las lenguas extranjeras en los sistemas educativos son hechos lingüísticos y, aunque puedan parecer insignificantes, como todo hecho lingüístico son siempre signos de determinadas relaciones sociales.En este trabajo las determinaciones lingüísticas serán analizadas desde una perspectiva educativa, articulando de este modo políticas educativas y políticas lingüísticas.

El objetivo general de la investigación es el análisis de las políticas lingüísticas llevadas adelante por el Estado argentino con relación a la enseñanza de las lenguas extranjeras en el sistema educativo, analizando las características de su inclusión y sus particularidades. Para ello es necesario indagar sobre las argumentaciones esgrimidas para determinar qué lenguas extranjeras se enseñaríany establecer conexiones entre la fundamentación en la inclusión de las lenguas extranjeras y la función atribuida al nivel en el que se éstas se incluían.

El eje, en cuanto a educación se refiere, estará puesto en la escuela media. Es en este nivel, y en particular en los colegios nacionales, donde la enseñanza de determinadas lenguas extranjeras encuentra su lugar por excelencia.

El período seleccionado inicia en 1904. En ese año se crea la Escuela de Profesores en Lenguas Vivas y el Estado nacional toma en sus manos la formación de docentes de lenguas extranjeras. El análisis finaliza en 1942, año en el que se modifican los planes de estudio y se decide que, dado que el aprendizaje simultáneo de las lenguas extranjeras era una de las mayores críticas, se estudiarían sólo dos lenguas en forma sucesiva. La modificación en los planes de estudio incrementa la presencia del inglés en el sistema, ya que era obligatorio el estudio de esta lengua en uno de los dos ciclos propuestos. Esta decisión perdura en los colegios nacionales hasta 1988, año en el que por resolución ministerial se resuelve el estudio de una misma lengua durante los cinco años del nivel medio.

Desde el punto de vista metodológico el trabajo que nos proponemos realizar requiere un abordaje histórico-educativo. El punto de inicio es un muestreo de

las fuentes primarias dando particular relevancia a la legislación: leyes, resoluciones, decretos, etc. También consideramos en el análisis los censos escolares, los informes presentados por el Consejo Nacional de educación al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y las publicaciones referidas a educación, como por ejemplo “El Monitor de Educación Común”.

El análisis de las políticas lingüísticas desde una perspectiva educativa constituye el principal aporte de esta investigación. La articulación de los discursos pedagógicos y de los discursos entorno a la lengua y de cómo las políticas lingüísticas atraviesan a la educación y, en muchos casos se apoyan en ésta para implementarse, son el nudo central de este trabajo.